



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE
CENES DE LA VEGA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN DE
URGENCIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Asistentes:

- Presidente: D. José Julián López Montes.
- Vocales: D. Francisco Balderas Fernández.
D^a. Sandra Santiago Buendía.
D. Emilio Carrasco Castillo.
D. José Sáez Martínez.
D. Manuel Cegri Ramírez.
D. Fco. Javier Puerta Martí.
- Secretaria: D. Ana Castillo Aragón.

En Cenes de la Vega, siendo las 12 horas del día 15 de abril de 2015, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se reúnen, los miembros antes mencionados, de la Mesa de Contratación para el contrato de la obra de reforma del alumbrado público de Cenes de la Vega, por procedimiento abierto, tramitación de urgencia y varios criterios de adjudicación.

En primer lugar se procede a la comprobación de la subsanación de los errores detectados en la primera Mesa, resultando que los todos licitadores han subsanado los documentos que faltaban, excepto NITLUX S.A.

Por tanto, conforme a la cláusula decimoctava del Pliego y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se admiten a la licitación las siguientes propuestas:

- 1) GREMOBA, S.L.
- 2) ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.
- 3) MELSUR GRANADINOS DE ELECTRICIDAD, S.L.
- 4) U.M.E.G. S.L.
- 5) TRENASA S.A.
- 6) AUTOMATISMOS ITEA, S.L.
- 7) EMDESA INGENIERÍA, S.L.U.
- 8) SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE, S.L.
- 9) IMESAPI, S.A.
- 10) AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.
- 11) UTE SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES-VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

- 12) URBALUX, S.A.
- 13) CONSTRUCCIONES OTERO
- 14) ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.
- 15) ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS
- 16) OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.

Se propone igualmente la inadmisión de la empresa NITLUX S.A. por no efectuar la declaración responsable a la que alude el artículo 60 TRLCSP en la forma establecida en el Pliego.

Posteriormente, y en acto público, se procede a la apertura del sobre C de los licitadores admitidos al procedimiento. Se comprueba que en el citado sobre C, la empresa OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ha facilitado información sobre el precio que oferta en el sobre A, por lo que, de conformidad con el artículo 80.1 del Real Decreto 1089/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP) y a la doctrina de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa al respecto, se procede a declarar la inadmisión de la oferta presentada y tras la lectura del tenor literal de la cláusula vigésima del Pliego, y de los artículos 150 y 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a propuesta del Presidente de la mesa, se decide solicitar el informe correspondiente a D. Narciso Moreno Alfonso, autor del Proyecto que sirve de base a la licitación.

Una vez se reciba el citado informe, se volverá a reunir la Mesa.

Siendo las 12,35 horas, se levanta la presente acta que firma el Presidente de la Mesa conmigo, la Secretaria de la Mesa.

Cenes de la Vega, 15 de abril de 2015

EL PRESIDENTE

D. José Julián López Montes



LA SECRETARIA

D. Ana Castillo Aragón

